



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 003 -2025-CD/SERPAR-LIMA

Lima, 11 JUL. 2025

VISTO, el Acuerdo de Consejo N° 30-2025 de fecha 11 de julio de 2025, sobre la autorización de viaje por comisión a favor de la funcionaria Claudia Eliana Ruiz Canchapoma y el Acuerdo de Consejo N° 31-2025 de fecha 11 de julio de 2025, respecto a la encargatura de la C.P.C Maria Luisa Silva Peredo las funciones de la Gerencia General;

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y técnica, de conformidad con el Estatuto de SERPAR LIMA aprobado por Ordenanza N° 1784-MML, de fecha 25 de marzo de 2014, y modificada por Ordenanza N° 2639 de fecha 11 de julio de 2024, Ordenanza que modifica el Estatuto del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA y deroga su Reglamento de Organización y Funciones el Servicio de Parques de Lima, así como su organigrama, el mismo que será reemplazado por el Manual de Operaciones (MOP) correspondiente;

Que, la funcionaria Claudia Eliana Ruiz Canchapoma, Gerenta General del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, solicitó autorización por viaje de comisión de servicios para asistir al *II Congreso Iberoamericano de Parques y Espacios Públicos, a desarrollarse en la Republica de El Salvador*;

Que, asimismo, con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento y cumplimiento de los objetivos institucionales, es necesario encargar las funciones de la Gerencia General a otro funcionario de la institución;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza N° 1784-MML, de fecha 25 de marzo de 2014, que aprobó el Estatuto de SERPAR LIMA, y su modificatoria efectuada por Ordenanza N° 2639 de fecha 11 de julio de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR, el viaje por comisión de servicios a la funcionaria **CLAUDIA ELIANA RUIZ CANCHAPOMA**, Gerente General del 03 al 05 de agosto de 2025, para participar en el evento internacional *II Congreso Iberoamericano de Parques y Espacios Públicos: un legado verde para nuestras capitales iberoamericanas*, a realizarse en la República de El Salvador.

ARTÍCULO SEGUNDO. – El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la servidora **MARÍA LUISA SILVA PEREDO**, las funciones de la Gerencia General, por los días 03 al 05 de agosto de 2025, en adición a sus funciones como Coordinadora de Programas del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.





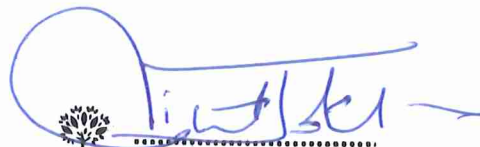
MUNICIPALIDAD DE
LIMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



ARTÍCULO CUARTO. – PONER, en conocimiento la presente resolución a las unidades orgánicas correspondientes de SERPAR LIMA y publicarlo en el portal instituciones www.serpar.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SERPAP
Servicio de Parques de Lima
Vicente Martín Sotelo Montenegro
Presidente del Consejo Directivo
SERPAR LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima